ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TABIO (CUNDINAMARCA) Y EQUIPO ASESOR S.A.S IDENTIFICADO CON NIT No 901.434.065-1 REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA MARIA FERNANDA BERNAL CORTES IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 20.948.479 DE SOPO CUND.

Entre los suscritos **JEISSON DAVID GARCÍA LOZANO** mayor de edad y con domicilio en este Municipio, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.076.624.460 de Tabio, en su condición de Secretario General y Participación Ciudadana del Municipio de Tabio, a quien mediante Decreto 069 de 24 de julio de 2024 el Alcalde Municipal de Tabio le delegó funciones en materia de contratación quedando en consecuencia facultado para la suscripción del presente acto, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO,** de una parte y por la otra, **EQUIPO ASESOR S.A.S** identificado con NIT No. **901.434.065-1** representada legalmente por la señora **MARIA FERNANDA BERNAL CORTES** identificada con cédula de ciudadanía **No. 20.948.479 de Sopo Cund**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Acta de Terminación y liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 202400004, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Séptima De Terminación, previa las siguientes

CONSIDERACIONES

1. **GENERALIDADES:** Que el contrato tiene como datos generales los siguientes:

CONTRATISTA	**EQUIPO ASESOR S.A.S**
NIT	No. **901.434.065-1**
CONTRATO No.	**202400004**
OBJETO	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORIA JURIDICA Y ADMINISTRATIVA DIRIGIDO AL DESPACHO DEL ALCALDE Y A LOS SECRETARIOS DE DESPACHO.***
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	**DIECIOCHO (18) DE ENERO DE 2024**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($28.500.000) M/CTE**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($28.500.000) M/CTE**
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	**CINCO (05) MESES**
TIEMPO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**CINCO (05) MESES**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JEISSON DAVID GARCIA LOZANO SECRETARIO GENERAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2. Que el contrato se encuentra amparado por las siguientes apropiaciones presupuestales:

1. APROPIACIONES PRESUPUESTALES

CLASE DE APROPIACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) INICIAL	11/01/2024	2024000026	$30.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) INICIAL	18/01/2024	2024000031	$28.500.000

3. Que el balance general del contrato quedo de la siguiente manera y se encuentra avalado por el Supervisor del contrato:

BALANCE FINANCIERO

No. de Corte	Fecha Corte	Valor
Corte No. 1	18-01-2024 al 17-02-2024	$ 5.700.000
Corte No. 2	18-02-2024 al 17-03-2024	$ 5.700.000
Corte No. 3	18-03-2024 al 17-04-2024	$ 5.700.000
Corte No. 4	18-04-2024 al 17-05-2024	$ 5.700.000

Corte No. 5	18-05-2024 al 17-06-2024	$ 5.700.000
Valor Total		**$ 28.500.000**

Valor Inicial del Contrato	$28.500.000
Valor Adiciones	$ 0
Valor Total Del Contrato	$28.500.000
Valor Ejecutado	$28.500.000
Valor Pagado	$28.500.000
Saldo a Favor del Contratista. Ejecución del 18-01-2024 al 17-06-2024	$ 0
Saldo a Favor de la Entidad a Liberar	$ 0

4. Que, el día Dieciocho (18) del mes de enero de 2024, el Municipio de Tabio, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°. **202400004**, con el contratista **EQUIPO ASESOR S.A.S** el cual tiene por objeto: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORIA JURIDICA Y ADMINISTRATIVA DIRIGIDO AL DESPACHO DEL ALCALDE Y A LOS SECRETARIOS DE DESPACHO".*

5. Que, de acuerdo con lo estipulado en el Clausulado, el valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°. **202400004**, se fijó en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($28.500.000) M/CTE**.

6. Que, de conformidad con lo establecido en el clausulado, el plazo de ejecución del contrato es de **CINCO (05) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de los contratos estatales.

7. Que, el Dieciocho (18) del mes de enero de 2024, las parte suscribieron la correspondiente Acta de Inicio, una vez cumplidos los requisitos.

8. Que la Cláusula Séptima – Interpretación, Modificación, Terminación Unilaterales y Caducidad, establece lo siguiente: *"(…) Al contrato le son aplicables el sometimiento a las leyes nacionales, la terminación, modificación, interpretación unilaterales y caducidad, en los términos establecidos en la normatividad vigente (…)".*

9. Que en el expediente contractual se cuenta con las certificaciones de ejecución a satisfacción suscritas por el Supervisor del contrato y conforme con lo señalado por el Supervisor, el contratista ejecutó sus actividades hasta el día diecisiete (17) del mes de junio de 2024 dando cuenta del correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°. **202400004**.

10. Que EL CONTRATISTA manifiesta que el municipio de Tabio Cundinamarca ha cumplido con sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el mismo, en relación con el contrato.

11. Que el Supervisor del Contrato deja constancia que el Contratista se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de Aportes Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, respecto al cumplimiento del pago mensual de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, verificado con los certificados de aportes al sistema de protección social.

12. Que la suscripción del presente acto no exime al CONTRATISTA de las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, por hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades y/o dependencias beneficiarias de la ejecución del contrato.

13. Que, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto relativo al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°. **202400004**.

Que, por lo tanto, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por terminado por mutuo acuerdo entre las partes el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°. **202400004**, a partir del diecisiete (17) del mes de junio de 2024.

SEGUNDO: Reconocer que la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°. **202400004**, finalizó el día diecisiete (17) del mes de junio de 2024.

TERCERO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°. **202400004**.

CUARTO: El Contratista mantendrá indemne al Municipio y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas y realizadas durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°. **202400004**.

QUINTO: Publicar la presente Acta de Terminación y liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°. **202400004** y realizar el procedimiento a que haya lugar para la terminación del contrato en el SECOP II.

NOTA: *El SECOP II funciona con contratos electrónicos son aprobados/aceptados por las partes a través del SECOP II por medio de los usuarios y contraseñas, por lo cual, no es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes en físico. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. Las Entidades Compradoras únicamente deben anexar en la herramienta el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere necesarios. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II.*
Fuente:https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-gti-idi-05_terminos_y_condiciones_de_uso_del_sistema_electronico_de_contratacion_publica_-_secop_ii_19-11-2021.pdf